

AUDITORIA INTERNA

AI-2024-Inf-02

**ESTUDIO SOBRE EL CONTROL DEL INVENTARIO DE HARDWARE Y
SOFTWARE DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA SEGÚN EL
CUMPLIMIENTO DEL DECRETO N° 37549-JP**

ORGANO AL QUE SE DIRIGE EL INFORME

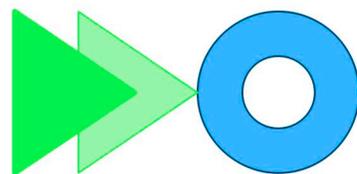
Junta Administrativa

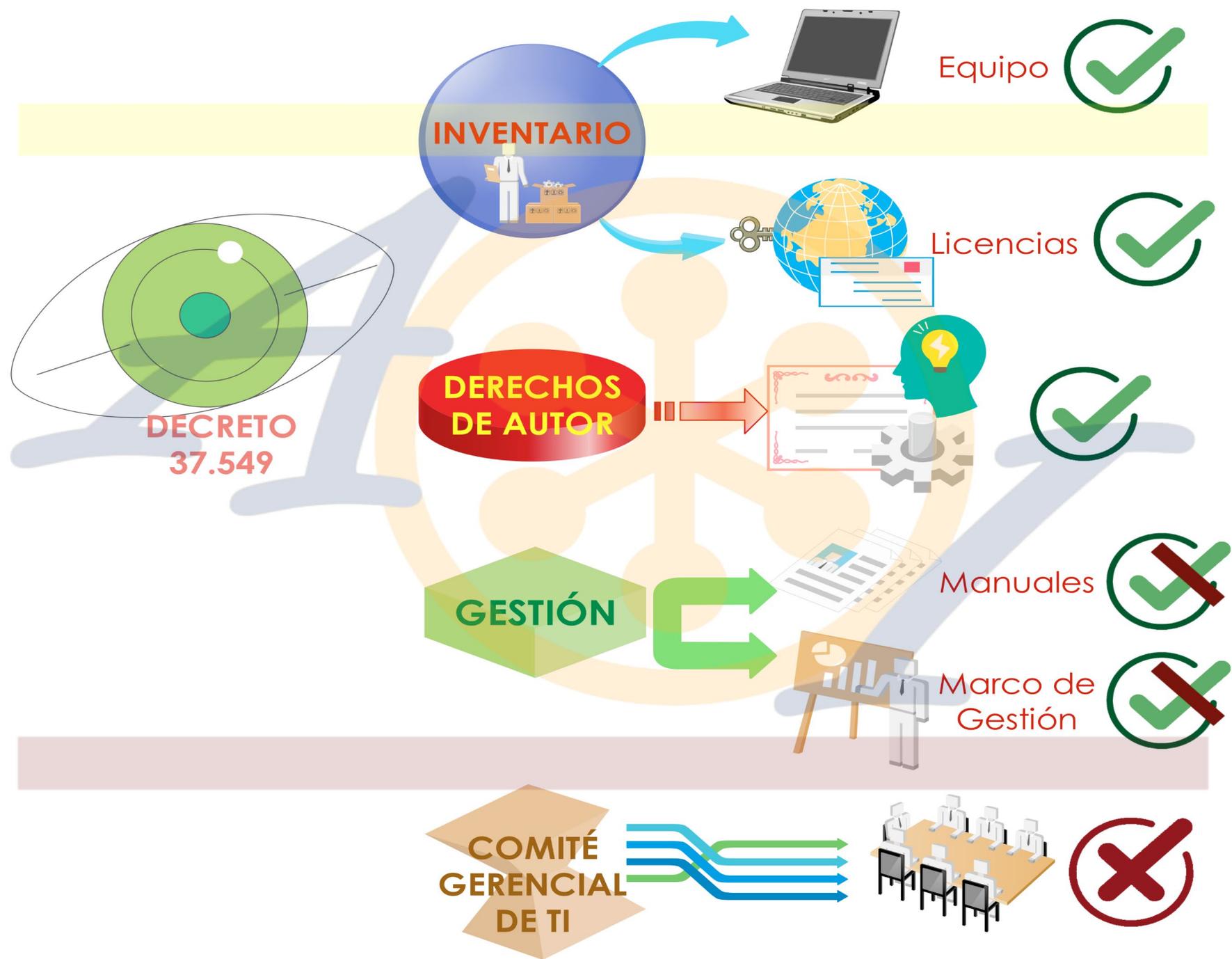
Jefatura de Unidad de Informática

Poder Ejecutivo
Decreto
N° 37549-JP
LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE JUSTICIA Y PAZ

Reglamento para la Protección de los Programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central

Artículo 3°—Cada Ministerio e Institución adscrita al Gobierno Central, deberá realizar anualmente una auditoría interna o externa según las propias posibilidades presupuestarias y organizacionales para determinar el cumplimiento de las disposiciones tendientes a la protección de los derechos de autor, relativos a los programas de cómputo; mediante la auditoria se deberá verificar los equipos existentes y los programas que tengan las computadoras, así como el número de copias autorizadas de cada programa, comprobando la fecha de instalación, versión de cada uno y ajustado a los términos de licenciamiento.





RECOMENDACIONES

- Activación Comité Gerencial Informática
- Conciliación y corrección registros
- Mantener actualizada la información en sistemas
- Concluir perfil de la gestión de TI



Jefatura TI